



**APRUEBA ANEXO CONTRATO
DE TRABAJO DE DOÑA CAROLINA ELENA
MORALES RONDANELLI**

DECRETO (E) N° 1128

CHILLAN VIEJO, 31 MAR 2020

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio (E) N° 1239 del 28.02.2013, que aprueba contrato de trabajo con carácter Indefinido a contar del 01.03.2013, como Psicóloga en la Escuela Tomas Lago de la comuna Chillán Viejo, por 22 horas cronológicas semanales, conforme PIE.

2.- Decreto Alcaldicio (E) N° 1784 del 26.03.2015, que aprueba anexo contrato de trabajo a contar 01.03.2015, donde se modifica las horas y establecimientos, conforme PIE.

3.- Decreto Alcaldicio (E) N° 1017 del 16.03.2016, que aprueba anexo contrato de trabajo a contar 01.03.2016, donde se modifica la Unidad Educativa, conforme PIE.

4.- Decreto Alcaldicio (E) N° 2583 del 29.08.2019, que aprueba anexo contrato de trabajo a contar 01.08.2019 hasta 29.02.2020, donde se modifica la función, remuneración y traspaso de fondo PIE a fondo PADEM.

5.- Anexo de Contrato Trabajo de fecha 26.03.2020 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Doña **CAROLINA ELENA MORALES RONDANELLI**, donde se modifica la función, remuneración y traspaso de fondo PIE a fondo DAEM, a contar del 01.03.2020 hasta 28.02.2021, conforme PADEM.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, el Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 26.03.2020 a Doña **CAROLINA ELENA MORALES RONDANELLI**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], el cual se modifica el artículo Primero "De la labor o función", Tercero "Remuneración" y traspaso de fondo PIE a fondo DAEM, que registró a contar del 01.03.2020 hasta 28.02.2021, conforme PADEM.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / FSC / NHH / OES / JPLA / flp

DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Interesado, Liceo Tomas Lago, Educación, Carpeta Personal.



ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 26 de marzo del 2020, se modifica el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Doña **CAROLINA ELENA MORALES RONDANELLI**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] como Psicóloga, en el siguiente aspecto:

MODIFIQUESE, el Contrato de Trabajo a contar del 26 de marzo del 2020 que regirá a contar del 01.03.2020 hasta 28.02.2021, el cual se modifica el artículo Primero "De la labor o función", Tercero "Remuneración" y traspaso de fondo PIE a fondo DAEM, en los siguientes puntos:

Primero. - "De la labor o función"

En virtud del presente Contrato, el trabajador se obliga a desarrollar o ejecutar la labor de Coordinadora Convivencia Escolar para el Liceo Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, conforme PADEM.

Tercero. - "De la Remuneración"

El trabajador percibirá una remuneración imponible \$ 1.363.962.- (un millón trecientos sesenta y tres mil novecientos sesenta y dos pesos) y manteniendo sus otros beneficios distribuidas en:

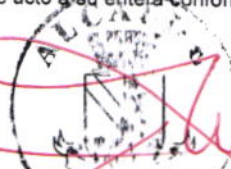
- \$ 1.239.965.- sueldo
- \$ 123.997.- bono

Cuarto. - "De la Jornada de Trabajo"

El Trabajador desempeñará una jornada ordinaria de **44 horas** cronológicas semanales, acuerdo a la distribución horaria que se le asigne por el Director del Establecimiento, en las diversas jornadas del Establecimiento, obligándose a cumplir en su totalidad.

El presente Anexo de contrato de Trabajo se firma en cinco ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Empleador en este acto a su entera conformidad.

CAROLINA ELENA MORALES RONDANELLI
R [REDACTED]
TRABAJADOR



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE
EMPLEADOR



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / FSC / HHH / OES / JPLA / flp